



256 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Sofía Eliana Hernández González, Cédula de Identidad N° 10.626.113-K, para realizar venta de lanas en Calle Artesanos N° 182, durante los meses de junio, julio y agosto de 2017.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de lanas en Calle Artesanos N° 182, durante los meses de junio, julio y agosto de 2017, siendo su fecha de vencimiento 31 de agosto de 2017.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos Municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

